CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C G B S.A.S.
Nit: 824006335 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01432495
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 12 # 93 - 31 Of 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cgbinterventores@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3106156325
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 # 93 - 31 Of 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cgbinterventores@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3106156325
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000170 del 23 de enero de 2004 de Notaría 1 de Valledupar (Cesar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2004, con el No. 00963076 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNION TEMPORAL C G B LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 0000170 de Notaría Primera de Valledupar (Cesar) del 23 de enero de 2004, inscrita el 22 de noviembre de 2004 bajo el número 00963076 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: UNION TEMPORAL C G B LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 0000517 de Notaría Cincuenta y Dos de Bogotá D.C. Del 13 de marzo de 2007, inscrita el 21 de marzo de 2007 bajo el número 01117952 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: UNION TEMPORAL C G B LIMITADA por el de: C G B LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000517 del 13 de marzo de 2007 de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2007, con el No. 01117952 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UNION TEMPORAL C G B LIMITADA a C G B LIMITADA.

Por Acta No. 001 de la Junta de Socios, del 10 de enero de 2018, inscrita el 18 de enero de 2018 bajo el número 02294302 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: C G B S.A.S.

Por Acta No. 001 del 10 de enero de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018, con el No. 02294302 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C G B LIMITADA a C G B S.A.S..

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, las siguientes actividades: El ejercicio de la construcción, interventoría y consultoría en todas las ramas de la ingeniería, la tecnología, la ciencia, capacitaciones y demás ramas del conocimiento humano, en el sector público y privado, celebración de contratos de concesión y asociados con otras empresas para realización de obras en general, realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, que surjan del nacimiento y desarrollo de la sociedad. La experiencia de la empresa la aportarán sus socios según requerimiento y podrá además la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: A) Adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles, B) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos, C) Gravarlos con prenda e hipoteca, D) Recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o garantías reales o personales, E) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, F) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades, o incorporarse en si a otra u otras, G) Otorgar garantías, H) Hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales, de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, ambiental y de sistemas, y la medicina, con ello toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, I) realizar actividades de consultoría, interventoría, investigación, análisis, evaluación, planeación y control a: mercados, estudio de mercados, asesoría en mercado y publicidad, fortalecimiento empresarial, en mercadeo y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

publicidad, creación, conceptualización, emprendimiento, innovación, a proyectos científicos en cualquiera de sus ramas y/o aplicaciones y realización de todo tipo de campañas publicitaria, de comunicación, y/o divulgación, contratar, subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo. J) Podrá conformar o integrar consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas, suscribir promesas de sociedad futura y demás formas de asociación para presentación de propuestas en procesos de contratación convocados por las entidades estatales en todas las modalidades definidas en el decreto N° 1082 de 2.015 y normas concordantes: Licitaciones públicas, concursos de méritos, invitaciones públicas para ofertas mercantiles, subastas inversas, selección abreviada, contratación de menor cuantía. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica y comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá realizar los ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos, así: - Servicios de laboratorio de suelos, concretos y asfaltos. - Los ensayos acústicos y de vibraciones. - El análisis de la composición y pureza de minerales. - Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control en relación con la producción de alimentos. - Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad. - Los ensayos de calificación y fiabilidad. - Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico. - Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: Contaminación del aire, agua, ruido. - Los certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares. - Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones).

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 800,00
Valor nominal : $250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 800,00
Valor nominal : $250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no y tendrá un suplente del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, o por su suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del principal, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el gerente principal o su suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del titular, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se establecen las siguientes condiciones: Cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen correspondan a: : a) Cartas de conformación de consorcios, uniones temporales y demás formas de asociación para presentación de propuestas en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales en todas las modalidades definidas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación N° 1082 de 2.015: Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos, Invitaciones públicas para Ofertas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mercantiles, Subastas Inversas, Selección abreviada, Contratación de menor cuantía. b) Transferencia o adquisición de derechos, c) Créditos comerciales y bancarios, d) Pagarés y títulos valores, exceptuando los cheques girados por la empresa, deberán ser autenticados con presentación personal y reconocimiento de texto únicamente en las Notarías 10° y 12 del Circulo de Bogotá y 4° del Círculo de Cartagena. El Gerente principal o su suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del principal, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente principal o su suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del principal. Le está prohibido al gerente, a su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El gerente de la compañía, o su suplente en los casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del titular, tienen las más amplias facultades para celebrar o ejecutar judicial y extrajudicialmente, actuando en nombre de la sociedad, en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto socia/ o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente y su suplente en los casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del titular, con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiada a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de lo anterior el gerente podrá: A) Ejecutar los decretos de la Asamblea de Accionistas; B) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban remplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación; Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; E) Si hay lugar a ello, otorgar los gerentes de las sucursales el poder de que trata el artículo 263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; G) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, asociaciones (incluida la Cámara de Comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; H) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias; I) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo ! estime conveniente; J) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo. Estas funciones serán ejercidas con las limitaciones previstas en la ley, en estos estatutos y la estipulada en este mismo artículo 29° que establece que cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriba u otorgue correspondan a: a) Cartas de conformación de consorcios, uniones temporales y demás formas de asociación para presentación de propuestas en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales en todas las modalidades definidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación N° 1082 de 2.015: Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos, Invitaciones públicas para Ofertas Mercantiles, Subastas Inversas, Selección abreviada, Contratación de menor cuantía. b) Transferencia o adquisición de derechos, c) Créditos comerciales y bancarios, d) Pagarés y títulos valores, exceptuando los cheques girados por la empresa, deberán ser autenticados con presentación personal y reconocimiento de texto únicamente en las Notarías 10° y 12° del Circulo de Bogotá y 4° del Circulo de Cartagena.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 4 de enero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 02785260 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	David Alejandro Cedeño Cardenas	C.C. No. 80851203

Por Acta No. 06 del 10 de noviembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020 con el No. 02635258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	David Alejandro Cedeño Cardenas	C.C. No. 80851203

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2024 del 26 de agosto de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024 con el No. 03152680 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Imis Manuel Sehk Castro	C.C. No. 1051893436 T.P. No. 316340-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002392 del 5 de octubre de 2004 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00963131 del 22 de noviembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000517 del 13 de marzo de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01117952 del 21 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0841 del 22 de mayo de 2013 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01754658 del 6 de agosto de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0841 del 22 de mayo de 2013 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01754659 del 6 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 001 del 10 de enero de 2018 de la Junta de Socios	02294302 del 18 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 02 del 3 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02401260 del 4 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 02-2019 del 20 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02472431 del 4 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 03-2020 del 24 de julio de 2020 de la Accionista Único	02604322 del 6 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 06-2020 del 10 de noviembre de 2020 de la Accionista Único	02635257 del 17 de noviembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 02 del 8 de agosto de 2022 de la Accionista Único	02874447 del 1 de septiembre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 16 de enero de 2019 de Accionista Único, inscrito el 17 de enero de 2019 bajo el número 02414577 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- David Alejandro Cedeño Cardenas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-27

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7010
Otras actividades Código CIIU: 7320, 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.294.912.158
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:09:20
Recibo No. AB25235788
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252357884AB2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80851203 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2025 04:48 PM

Código Verificación: **P95CERJ2UF**

Válida hasta: **30/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:41:00 horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80851203,** Apellidos y Nombres **CEDEÑO CARDENAS DAVID ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CGB SAS** , con NIT **824006335-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:56 AM horas del 31/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80851203**

Apellidos y Nombres: **CEDEÑO CARDENAS DAVID ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

ce conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de julio de 2025, a las 11:18:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8240063359
Código de Verificación	8240063359250731111810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2025 11:31:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80851203** y Nombre: **DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120769967** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277491360

PIB
10:35:13

Bogotá DC, 31 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C G B S.A.S. identificado(a) con NIT número 8240063359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NCTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.